



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/02/73-00  
ACTA 1184/31/01/2024**

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD – PLAN 2008, AL ESTUDIANTE JUAN MANUEL COLMÁN”**

**VISTO:** El Memorando DA/0095/2024 del Director Académico de la FP – UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el informe referente a la solicitud de Readmisión en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, por el estudiante JUAN MANUEL COLMÁN, C.I.C. N° 3.886.351.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 17 semestres de permanencia y aprobó 16 (diez y seis) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 80 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, no realizó Pasantía Curricular.

Que cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN POR UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2024 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**24/02/73-01** OTORGAR LA READMISIÓN por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, al estudiante JUAN MANUEL COLMÁN, C.I.C. N° 3.886.351, a partir del Año Académico 2024.

**24/02/73-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la READMISIÓN.

**24/02/73-03** HABILITAR el pago del arancel correspondiente a la READMISIÓN establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

**24/02/73-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

